



De conformidad a la Resolución N°23 Acta N° 9 del BCP de fecha 23 de febrero de 2023/ Resolución N° 2 Acta 60 del BCP del 31 de agosto de 2015 /Resolución 21 Acta 50 del 30/06/2016 / Resolución 4 Acta 5 del 17/01/2019

Citibank N.A. Sucursal Paraguay informa

LAS TASAS VIGENTES A NOVIEMBRE - 2024

TASAS DE INTERÉS ACTIVAS (ANUAL)

TASAS DE INTERÉS PASIVAS (ANUAL)

OBSERVACIONES

- **Modalidad de cálculo:** Interés vencido y por adelantado.
 - **Tasa de interés punitorio:** El interés punitorio sobre los créditos en mora es el 30% de la tasa de interés moratorio y es calculado sobre el capital vencido.
 - **El banco tiene a disposición de sus clientes una carpeta de ejemplos de la metodología de cálculo de intereses y gastos.**
 - **Los intereses generados por operaciones de préstamos en moneda local y extranjera están gravados por el impuesto al valor agregado con tasa del 10 %, salvo las expresamente exoneradas.**

COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS

TIPO DE OPERACIÓN	COMISIONES			TIPO DE OPERACIÓN	COMISIONES		
	Cta. Gs.	Cta. USD	Periodic		Cta. Gs.	Cta. USD	Periodic
SALDO PROMEDIO INFERIOR AL MINIMO CUENTAS CORRIENTES				PRÉSTAMOS Gastos administrativos por desembolso			Hasta 5,5% del capital desembolsado más IVA
BANCARIA CORPORATIVA							Por evento
Gs.10.000.000,- USD.10.000							
Con TA Gs. 15.000.000,- USD.10.000							
UTILIZACIÓN DE CHEQUES				COMERCIO EXTERIOR			
Re-depósito de cheques				Carta de crédito de Exportación a la Vista y a Plazo			
Emitir de cheque -Administrativo - Plaza Local Gs. y USD				Apertura, negociación, aviso sin confirmación			Hasta 4,50% p.a.
Emitión de cheque-Administrativo - Plaza extranjera				Confirmación / Negociación			Hasta 4,50% p.a.
Multa Según Ley por Rechazos de Cheques -Por insuficiencia de fondos							Por evento
Multa Según Ley por Rechazos de Cheques - Por cuenta cancelada							
Devolución de cheques - Por insuficiencia de fondos				Cobranzas de Importación y Exportación			
Devolución de cheques - Por defectos de forma				IMPORTACIÓN Aceptación y Negociación			Hasta 4% p.a. - Mínimo USD 110
Orden de No pago de cheques				Al pago			Hasta 4% p.a. - Mínimo USD 110
Gestión de cobro de cheques (Moneda extranjera) - Plaza extranjera				EXPORTACIÓN Aceptación y Negociación			Hasta 4,50% p.a. - Mínimo USD 110
OTROS SERVICIOS				Carta de crédito de Importación a la Vista y a Plazo			Hasta 3,50% p.a. c/ 90 días
Provisión de Chequeras - Chequera a la vista (50 hojas)				Apertura, negociación y confirmación			Mínimo USD 150
Provisión de Chequeras - Chequeras de Pago Diferido (Por unidad)							Hasta USD 200
Provisión de Chequeras- Chequeras de Formulario Contínuo de cheques (50 hojas)				Costo por discrepancia Cartas de Crédito			Hasta 3% cada 90 días Mínimo USD 150
Extractos Bancarios - Generación a solicitud del cliente				Avalés			
Certificaciones de documentos - Certificación de Cheques				Transferencia al Exterior			Hasta Gs. 770.000 USD 10
Certificaciones de documentos - Certificación de firmas				Transferencia entre cuentas - A otras entidades financieras			Hasta Gs. 770.000 Hasta USD 22
Gestión de cobro de cheques - Cheques rechazados en moneda extranjera				Transferencia entre cuentas - Entre clientes CIIU			
Exceso de línea de sobreregalo				Transferencias recibidas			
				Cables enviados (modificaciones de transferencias)			
SALDO PROMEDIO INFERIOR AL MÍNIMO CAJAS DE AHORRO:				SERVICIOS ADICIONALES			
BANCARIA CORPORATIVA							
Gs. 10.000.000,- USD.10.000							
UTILIZACIÓN DE CHEQUES							
Re-depósito de cheques							
Emitir de cheque-Administrativo - Plaza Local Gs. y USD							
Emitir de cheque-Administrativo - Plaza extranjera							
Gestión de cobro de cheques - Cheques rechazados en moneda extranjera							
OTROS SERVICIOS							
Extractos Bancarios - Generación a solicitud del cliente							
Certificaciones de documentos - Certificación de Cheques							
Exceso de línea de sobreregalo							

PROTECCIÓN DE LOS DEPÓSITOS (Ley N° 2.334/03)

RESOLUCIÓN 5- ACTA 45 DE FECHA 7 DE JUNIO 2005 DEL BCP

RESOLUCIÓN 5° ACTA 45 DE FECHA 7 DE JUNIO 2005 DEL BCP
“A los efectos de la cobertura de la Garantía de Depósitos, la Resolución 5° Acta 45 de fecha 7 de junio 2005 establece que los titulares de los Certificados de Depósitos de Ahorro deberán comunicar a la entidad emisora del Certificado, los endoso realizados, a fin que los mismos sean debidamente registrados. Esta resolución es aplicable a todos los Certificados de Depósitos de Ahorro ya emitidos que se encuentran en circulación en el mercado, por lo que les solicitamos se acerquen al banco a fin de regularizar el registro de las transferencias que pudieran haber realizado”.

OBSERVACIONES A CONSIDERAR

- OBSERVACIONES A CONSIDERAR:**

 - 1- Las comisiones en Gs. para cuentas en Dólares están convertidas a Dólares Americanos por el tipo de cambio vigente del día.
 - 2- Las comisiones en Dólares para cuentas en Gs. están convertidas a Gs. por el tipo de cambio vigente del día.
 - 3- Comisión variable de acuerdo a tipo de cambio vigente.
 - 4- Los montos y porcentajes de comisiones ya incluyen el IVA.
 - 5- Las condiciones antes expuestas son de referencia, la institución se reserva el derecho a modificarlas.